

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Seguridad y Biotecnología Alimentarias
Universidad	Universidad de Burgos
Fecha de emisión	6 de Junio de 2017

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster" elaborada por ACSUCYL. Dicha Guía ha sido redactada de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis.3 del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de rama de conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del mencionado documento de evaluación, que puede consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación recogidos en la Guía de evaluación anteriormente mencionada, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Al estar el plan de estudios constituido en su totalidad por asignaturas de carácter optativo (salvo el TFM) agrupadas en dos bloques, permite que el estudiante profundice conocimientos en aquellos aspectos que le resultan de interés; sin embargo se ha detectado la posibilidad de que alguna de las competencias específicas propias del Título no se alcancen en su totalidad. Este aspecto requiere un seguimiento de especial atención.

- En cuanto al equipamiento de la planta piloto, el material disponible se considera suficiente si bien se ha comprobado la carencia de local expresamente dedicado a este tipo de prácticas. Este aspecto se considera como un aspecto de mejora necesaria.

- Se debe implantar un procedimiento para recabar la satisfacción del PAS, empleadores y egresados con la Máster.

- En algunas asignaturas la matrícula se considera baja, se recomienda poner en marcha mecanismos para incrementarla o estudiar la posibilidad de introducir cambios en el plan de estudios actual.

- La cualificación del profesorado se considera excelente, aunque en los últimos años la reposición de bajas se ha cubierto con profesores asociados, elemento que podría condicionar la calidad futura del Título.

- Se recomienda impulsar la internacionalización del Título.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

Estándares:

- El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).
- El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El perfil de competencias definido en el título y su despliegue en el plan de estudios mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario, adecuándose a las necesidades del sector.

El estudio mantiene interés académico, científico y profesional alcanzando el nivel de MECES 3. Se considera que el diseño del Máster está actualizado y mantiene el interés académico, hecho que queda comprobado con la demanda del mismo y el número de estudiantes de nuevo ingreso.

Hay demanda de titulados de este tipo en el sector industrial afín a este área, habiéndose justificado la ampliación de las empresas alimentarias en las que los estudiantes pueden realizar prácticas y además se ha justificado la inserción laboral de egresados en empresas de este ámbito. El número de estudiantes en primera matrícula por curso académico ha aumentado a lo largo de los tres años de vigencia del título, aunque su tradición es mayor ya que se venía impartiendo un máster equivalente previo, desde el curso 2006/2007.

Se sugiere, para alcanzar la excelencia en este apartado establecer formalmente los mecanismos de análisis de los cambios en el aspecto de biotecnología alimentaria y necesidades socioeconómicas, con el fin de incorporarlas a las competencias y perfil formativo del Máster.

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.
- Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.
- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.

Planificación docente. Estándares:

- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.

- *Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.*
- *En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.*
- *En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.*

Criterios de extinción. Estándares:

- *En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se considera que el plan de estudios se ha implantado de forma correcta y coherente de acuerdo con la Memoria Verificada y el desarrollo formativo ha sido adecuado. Los informes de seguimiento interno tanto de profesores como de estudiantes muestran un estado de satisfacción global adecuado.

Los criterios de admisión establecidos en la Memoria Verificada son los generales de la Universidad y los estudiantes admitidos los determina la Comisión del Título. Los datos aportados indican que la mayoría de los estudiantes matriculados son graduados o licenciados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y del resto de titulaciones relacionadas con el área agroalimentaria, o del área de Ciencias o de Salud.

La oferta de módulos y asignaturas se ha desarrollado conforme a lo dispuesto en la Memoria de Verificación. Todas las asignaturas del máster se han impartido y se han cumplido las exigencias relacionadas con el número optativas a escoger que cubra los distintos módulos del máster.

Se informa como un aspecto de mejora la necesidad de establecer una atención más personalizada para la elección de asignaturas.

Se recomienda hacer público con mayor detalle el procedimiento que se sigue para que el estudiante escoja qué optativas cursa, y si está condicionado este procedimiento de selección a las titulaciones de procedencia.

Al estar el plan de estudios constituido en su totalidad por asignaturas de carácter optativo (salvo el TFM), están agrupadas en dos módulos y los estudiantes deben matricularse de un mínimo de 4 asignaturas de cada uno de dichos módulos. Esta planificación permite que el estudiante profundice conocimientos en aquellos aspectos que le resultan de interés. Sin embargo, se ha detectado la posibilidad de que con dependiendo de las combinaciones de matriculación, pudiera ocurrir que alguna de las competencias específicas propias del título no se alcancen en su totalidad.

Se ha comprobado que alguna de las asignaturas optativas ofertadas no tiene suficiente número de inscritos, hecho que se repite en algunos cursos académicos y para las mismas asignaturas.

Se considera que los dos aspectos anteriores deben ser objeto de análisis al objeto de establecer acciones de mejora que garanticen que todas las competencias específicas del título se adquieren sea cual sea la asignatura optativa elegida y que las asignaturas ofertadas son los suficientemente atractivas para tener la misma oportunidad de ser cursadas.

La normativa de permanencia establecida se ha ido actualizando y se ha aplicado correctamente. Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplicaron correctamente en los casos solicitados.

La coordinación docente se desarrolla correctamente. Destaca la iniciativa de realizar reuniones

semestrales con los estudiantes para poner recabar información sobre las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del título.

Se han garantizado los derechos de los estudiantes del título extinguido y se les ha proporcionado la información necesaria para una adaptación satisfactoria.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- *La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- *La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- *Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*
- *La institución garantiza que los resultados de aprendizaje son públicos y comprensibles*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Se considera que la información publicada en la web relativa a guías de docentes de asignaturas, normativas, horarios, calendario académico, indicadores de calidad, aspectos relativos a movilidad, prácticas externas y empleo, etc., tiene una estructura adecuada, es objetiva, accesible a todos los grupos de interés y está actualizada.

Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas.

Se recomienda, no obstante, presentar en la página Web las competencias del título, sin necesidad de acceder a las Guías Docentes.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- *El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.*
- *Documentación del SIGC sobre los procedimientos de evaluación y mejora de:*
 - *la calidad de la enseñanza y el profesorado.*
 - *la calidad de las prácticas externas.*
 - *la calidad de los programas de movilidad.*

- la inserción laboral de los graduados
- el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas
- la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión.- el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas
- la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El SIGC permite la sistemática recogida de información relevante para la gestión del título gracias al Sistema de Información de la UBU, lo que se considera un punto fuerte para su buen funcionamiento.

No obstante, se debe profundizar en la recogida de información relativa a la satisfacción de algunos grupos de interés. En concreto, se considera que mientras la satisfacción de estudiantes, profesorado se valora periódicamente, no se ha podido evidenciar que suceda lo mismo respecto al personal de apoyo (PAS), los egresados y los empleadores.

Los procedimientos implantados a través del SIGC facilitan la obtención de información y evaluación de la calidad de la enseñanza, profesorado, prácticas, movilidad e inserción laboral pero no aborda con la intensidad necesaria la actualización o confirmación de la vigencia del título en relación a las necesidades socioeconómicas y a los requisitos de la profesión.

El SIGC dispone de un procedimiento para atender las sugerencias y reclamaciones. Se considera que debería abrirse este canal a todos los grupos de interés y no solo a estudiantes, profesores y personal de apoyo, al igual que sería recomendable establecer compromisos respecto al plazo de respuesta a los interesados.

El SIGC implantado permite el seguimiento del título, favorece el análisis y la propuesta de acciones de mejora que profundizan en aquellos aspectos en donde se detectan oportunidades. Se considera muy positivas las reuniones semestrales con profesores y estudiantes, aunque no se ha tenido acceso a sus evidencias, al igual que los informes de seguimiento semestrales. Llama la atención la falta de actualización de los informes semestrales disponibles en el repositorio en la intranet.

Se recomienda prestar especial atención al desarrollo del Trabajo Fin de Máster; la organización de las enseñanzas; los problemas que han surgido en las acciones de movilidad entre profesores y alumnos; y el procedimiento de quejas y sugerencias establecido.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, la Universidad de Burgos ha acreditado su modelo de evaluación en el marco del Programa Docencia. Se recomienda, no obstante, que haga extensiva esta evaluación a todo el profesorado de la Universidad (profesorado asociado, etc.), así como a la docencia en las enseñanzas no presenciales.

Con carácter general se considera que el SIGC desempeña su labor satisfactoriamente pero que requiere una revisión y avance que facilite su total implementación adecuándolo a las necesidades actuales.

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

Estándares:

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El título no ha tenido informes externos de seguimiento. En relación a la realización y despliegue de las acciones de mejora recogidas en los seguimientos internos, la evolución del título a lo largo de sus tres años de vigencia ha sido coherente y el grado de satisfacción de alumnado y profesorado es elevado.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.

Valoración global del subcriterio: Se supera excelentemente

Justificación de la valoración:

Se considera que la cualificación del profesorado y su experiencia son adecuadas. A finales del 2015 el título contaba con un profesorado con un total de 70 sexenios de investigación. Los profesores contratados doctores o ayudantes doctores, disponían al menos un sexenio o el equivalente, requisito necesario para ser profesor del máster. Asimismo, debe indicarse que la mayoría del profesorado con grado de doctor ha dirigido una o varias tesis doctorales, y todos ellos se han implicado en la dirección o tutela de Trabajos de Fin de Máster (TFM).

La Universidad de Burgos ofrece el servicio del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) del Vicerrectorado de Profesorado y Personal de Administración y Servicios, encargado de la gestión y desarrollo de los planes y acciones de formación del personal docente. Este Instituto proporciona oportunidades y mecanismos de mejora continua de las competencias docentes de los profesores. El profesorado del Máster ha estado participando activamente en estos programas de formación desde el año 2000. Además el 95 % del profesorado forman parte de grupos de innovación docente de la Universidad o ha participado en algún proyecto de innovación docente financiado por la Universidad de Burgos, lo cual se valora favorablemente. También se ha producido participación activa del profesorado en Jornadas de innovación docente.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje

previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las provisiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

De acuerdo con lo comprobado en la visita, se considera que los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados. No se informa acerca de los recursos relacionados con personal técnico de apoyo y/o laboratorio.

Entre los recursos evidenciados destaca la sala de catas, que dispone de un buen equipamiento; en cuanto al equipamiento de planta piloto, el material disponible se considera suficiente si bien se ha comprobado la carencia de local expresamente dedicado a este tipo de prácticas. Este aspecto se considera como un aspecto de mejora necesaria.

III. RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las provisiones y características del Título

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración adecuada de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.
- Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. Las evidencias presentadas, ponen de manifiesto que los resultados de aprendizaje adquiridos por los estudiantes son satisfactorios alcanzando los objetivos del programa formativo y los requisitos especificados el nivel 3 MECES.

Los procedimientos para la evaluación de las asignaturas son múltiples y están adaptados a las características y objetivos docentes de cada asignatura, permitiendo una valoración adecuada de los resultados del aprendizaje previstos.

Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje

previstos.

El análisis de consecución de competencias se realiza a través de los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas así como en el TFM, donde dicho análisis y evaluación se realiza tanto por el tutor como por el tribunal, basando su valoración en el análisis directo de diferentes competencias, evaluadas a través de rubricas.

En particular, y para el caso de las actividades docentes impartidas de forma general por el personal de biblioteca y relacionadas con las competencias a adquirir en el TFM, debería de establecerse de forma clara de qué forma son evaluadas las mismas y qué cómputo tienen en la calificación final del TFM.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.*
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*

Valoración global del subcriterio: Se supera excelentemente

Justificación de la valoración:

Los principales indicadores del título evolucionan satisfactoriamente por encima de lo previsto. Los resultados respecto a la tasa de eficiencia han sido mejores de lo previsto superando el 93% indicado en la Memoria de Verificación. Por otra parte, la tasa de graduación se ha situado cercana a lo previsto en la memoria de verificación (93 %). En relación a la tasa de abandono, es muy baja del 5,41% en el curso 2014/2015 y algo mayor del 8,82 % en el curso 2015/2016, motivada generalmente por una mejora profesional al encontrar un trabajo que no pueden compatibilizar con los estudios.

Destaca como fortaleza del título la plataforma de gestión de la información de esta Universidad.

4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares:

- La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El 38% de los egresados han trabajado antes de terminar la Titulación y hasta un 62% de los egresados encuentra trabajo al año de terminar los estudios, sin embargo sólo el 25% lo hace en empleos relacionados con las competencias adquiridas en la titulación. El período de tiempo máximo necesario para encontrar trabajo relacionado a los estudios es de unos 6 meses. Estos datos de inserción laboral son coherentes y se consideran adecuados considerando el contexto socioeconómico y las características del título si bien se considera que son limitados al disponer solo de los resultados de dos cursos académicos.

Se debe destacar como buena práctica el sistema de gestión de información de la Universidad y el hecho de que la Unidad de Calidad recoge periódicamente información de los egresados del título mediante realización de encuestas con una tasa de respuesta alrededor del 50%.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del título es adecuada. En concreto, el grado de satisfacción de alumnado y profesorado con el título, los recursos y la universidad es alto. Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.

Se debe, no obstante, implantar un procedimiento para recabar el nivel de satisfacción del PAS, los egresados y los empleadores con la titulación.

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar:

- *Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad*
- *Los resultados sobre la movilidad son adecuados a las características y previsiones del mismo, en función del número de estudiantes.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se fomenta la participación de programas de movilidad, principalmente en el programa Erasmus. Se han producido movilidades de profesores y estudiantes, aún considerando que la duración del máster es de 1 año.

No se aportan evidencias de acciones de proyección exterior fuera de la propia información del título en la página web de la universidad y del centro. Este aspecto se recomienda sea objeto de mejora, por ejemplo, mejorando su visibilidad mediante la traducción de la página Web al inglés y, en particular, los objetivos y las guías docentes.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Aspectos considerados:

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*

- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Existe un plan de mejora que contempla tres acciones:

- 1- Mejorar la coordinación de las actividades no presenciales.
- 2- Calendario de los Trabajos de Fin de Máster en empresa.
- 3- Analizar la evolución de los indicadores de inserción laboral.

La primera de las acciones está relacionada con la coordinación de las actividades no presenciales de la titulación. Esta línea de mejora debería tener mayor detalle. Se recomienda reformular la medida y encaminarla a conseguir evidencias de cual es el grado de ocupación de estudiantes y profesores en actividades no presenciales y cuales son las mismas.

La segunda y la tercera acción se consideran adecuadas y responden a debilidades detectadas.

Se recomienda añadir como acción de mejora una encaminada a incrementar la proyección exterior del Máster.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones